SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS, ACTA NÚMERO 4

Sres. Asistentes:

Sr. Presidente:
DON ÓSCAR HERNÁNDEZ SUÁREZ

Sres. Ttes. Alcaldes:
DOÑA MARÍA ISABEL SUÁREZ VERA
DOÑA JUANA TERESA MARTEL SUÁREZ
DOÑA EVA MATILDE LÓPEZ CAZORLA
DON EFRAÍN ALBERTO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
DON RUBÉN ALBERTO ROMERO PALACIO

Sr. Secretario General:
DON ANTONIO PATIÑO LÓPEZ

Faltan Justificadamente:
DON AGUSTÍN CARMELO SANTANA CABALLERO
DON FRANCISCO MANUEL GONZÁLEZ RAMOS

En la Villa de Agüimes, siendo las trece horas, del día veintitrés de febrero de dos mil veintiséis, se reunieron, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres. relacionados anteriormente, miembros de la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Óscar Hernández Suárez, al objeto de tratar los Asuntos del Orden del Día, de esta sesión ordinaria.

Los Sres. relacionados han sido convocados y notificados en legal forma.

Abierto el acto por la Presidencia se pasó a tratar y discutir los temas del Orden del día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

1.- SECRETARIA GENERAL.

NÚMERO: 2026/00002224Y. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA DIECISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS.-

Dada cuenta por el Sr. Alcalde, del borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día dieciséis de febrero de dos mil veintiséis, la misma es aprobada por unanimidad, en sus literales términos.

2. OFICINA TÉCNICA-OBRAS MUNICIPALES.

NÚMERO: 2026/00001511Y. APROBACIÓN MEMORIA VALORADA DE LA OBRA "AMPLIACIÓN ACERA LAS ROSAS".-

El Sr. Alcalde da cuenta de la necesidad de **votar la urgencia** de este punto que por delegación del Pleno de fecha 26 de junio de 2023 se trata en este Órgano de Gobierno, dado que no hay dictamen de la Comisión Informativa, y siendo imposible demorar los trámites legalmente establecidos en el citado expediente.

Sometido a votación la urgencia, queda aprobada por unanimidad.

El Área de Oficina Técnica- Obras Municipales de este Ayuntamiento, emite propuesta expresa de fecha 17 de febrero de 2026, que literalmente dice:

"PROPUESTA DE ACUERDO

Visto el expediente referenciado, y atendiendo a los siguientes:

Redactada la memoria valorada: "AMPLIACION ACERA LAS ROSAS", por la Oficina Técnica Municipal, suscrita por el Ingeniero de Edificación Municipal Ángel Luis Pérez Rodríguez.

La memoria que se pretende aprobar no cuenta con aplicación presupuestaria en el ejercicio 2026.

En virtud de lo expuesto a la **Junta de Gobierno Local,** el que suscribe, **PROPONE**:

Que se eleve a acuerdo la aprobación de la misma.

Es todo cuanto cumplo en informarle a Vd., quien, no obstante, resolverá lo procedente."

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación del Pleno de la Corporación celebrado el día 26 de junio de 2023, acuerda por unanimidad la aprobación de la Memoria Valorada de la obra **"AMPLIACIÓN ACERA LAS ROSAS"**, redactado por el Ingeniero de Edificación de este Ayuntamiento, don Ángel Luis Pérez Rodríguez, con un presupuesto total de ejecución de 42.500,00 euros, IGIC incluido.

3. OFICINA TÉCNICA- OBRAS MUNICIPALES.

NÚMERO: 2026/00002345N. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LA OBRA "REFORMA INTEGRAL CASA EL CUARTELILLO".-

El Sr. Alcalde da cuenta de la necesidad de **votar la urgencia** de este punto que por delegación del Pleno de fecha 26 de junio de 2023 se trata en este Órgano de Gobierno, dado que no hay dictamen de la

Comisión Informativa, y siendo imposible demorar los trámites legalmente establecidos en el citado expediente.

Sometido a votación la urgencia, queda aprobada por unanimidad.

El día 20 de febrero de 2026, don Luis J. Castellano Bolaños, Arquitecto Nº Col 965, adjudicatario del contrato de la redacción del proyecto de reforma integral Casa Cuartel (Cuartelillo) de Agüimes, presenta el proyecto básico y ejecutivo de la citada actuación.

Atendiendo a lo expuesto, se reproduce en su tenor literal el informe de supervisión del citado proyecto emitido por el Ingeniero de Edificación de este Ayuntamiento, de fecha 20 de febrero de 2026, que dice lo siguiente:

"ÁNGEL LUIS PÉREZ RODRÍGUEZ, INGENIERO DE EDIFICACIÓN MUNICIPAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES
INFORME DE SUPERVISIÓN.

Visto el expediente de referencia, en relación al proyecto básico **"PROYECTO DE REFORMA INTEGRAL CASA EL CUARTELILLO"**, a efectos de lo previsto en el artículo 235, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/EU y 2014/24/EU, de 26 de febrero de 2014, el técnico que suscribe, una vez revisada la documentación INFORMA:

1º Que el proyecto de ejecución ha sido promovido por este Ayuntamiento y redactado por el arquitecto Luis J castellano Bolaños Nº colegiado 965. Arquitecto colaborador Jesús Roda Márquez.

2º Que el objeto de este proyecto es la definición, cálculo, diseño, medición y valoración de las actuaciones necesarias para la realización de esta obra, sirviendo de guía para la correcta ejecución de las mismas, con la parte correspondiente de seguridad y salud, control de calidad y gestión de residuos.

3º Que el Proyecto objeto de informe contemplan actuaciones encaminadas a la restauración y reforma integral del edificio conocido como Casa del Cuartelillo, situada en la calle Talavera del Cuartel, /N.º, de la zona de La Tablilla del Casco Antiguo de Agüimes.

4º Que el proyecto describe obras que, de acuerdo con el **apartado 1** del **artículo 232** de la citada **Ley de Contratos**, pertenecen al **grupo "a"**: obras de primer establecimiento, reforma, restauración, rehabilitación o **gran reparación.**

5º Que las obras afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad.

6º Que el **presupuesto de ejecución material asciende a la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (374.338,06€).** Que el **presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de**

CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS. (476.644,65€).

Presupuesto de ejecución material	**374.338,06**
13% de gastos generales	48.663,95
6% de beneficio industrial	22.460,28
Suma	**445.462,29**
7% IGIC	31.182,36
Presupuesto de ejecución por contrata	**476.644,65**

Asciende el presupuesto de ejecución por contrata a la expresada cantidad de CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS.

7º Que el contenido documental del proyecto, en referencia a lo establecido en el **artículo 233** de la citada Ley de Contratos, puede considerarse **completo**, y consta de la siguiente documentación:

- MEMORIA
  - Memoria descriptiva
  - Memoria constructiva.
  - Cumplimiento del CTE.
  - Anejos a la memoria
    - Información geotécnica
    - Cálculo de la estructura
    - Protección contra el incendio
    - Instalaciones del edificio
    - Eficiencia energética
    - Estudio de impacto ambiental
    - Plan de control de calidad
    - Estudio de gestión de residuos
    - Estudio Básico de Seguridad y Salud

- PLANOS

- - PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

- DOCUMENTO Nº 4.- PRESUPUESTO
  - Mediciones
  - Cuadro Mano de Obra
  - Cuadro Mano de maquinaria
  - Justificación de precios.
  - Cuadro de Precios nº 1
  - Cuadro de Precios nº 2
  - Presupuesto y mediciones
  - Resumen de presupuesto

En relación a la evaluación de impacto ambiental, según lo dispuesto en el la memoria del Proyecto de Ejecución, se haya exento por referirse a obras ubicadas en un vial existente en suelo rústico y consolidado por el planeamiento, no estando incluidos estos trabajos en los supuestos sometidos a la evaluación de impacto ambiental según lo dispuesto en

artículo 7 “ámbito de aplicación de la evaluación de impacto ambiental” Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

En relación al estudio geotécnico se aporta en el proyecto.

8º Que el técnico que suscribe no ha detectado determinaciones contrarias a lo establecido en el Plan General de Ordenación del Municipio, ni al resto de la Normativa Municipal, estimándose, por tanto, que el proyecto es **CONFORME** con el planeamiento municipal vigente.

Todo lo cual se informa dejando a salvo mejor criterio fundado en derecho y para que conste a los efectos oportunos.”

Por todo lo cual, la Oficina Técnica- Obras Municipales de este Ayuntamiento, emite propuesta expresa de fecha 20 de febrero de 2026, donde manifiesta lo siguiente:

“PROPUESTA DE ACUERDO

Visto el expediente referenciado, y atendiendo a los siguientes:

Redactado el Proyecto de “REFORMA INTEGRAL CASA EL CUARTELILLO" por el Arquitecto D. Luis J. Castellano Bolaños con nº de colegiado 965 y supervisado por el Ingeniero de Edificación Municipal D. Ángel L. Pérez Rodríguez

El proyecto que se pretende aprobar no cuenta con asignación presupuestaria en los presupuestos del ejercicio 2026.

En virtud de lo expuesto a la **Junta de Gobierno Local,** el que suscribe, **PROPONE**:

Que se eleve a acuerdo la aprobación del mismo.

Es todo cuanto cumplo en informarle a Vd., quien, no obstante, resolverá lo procedente.”

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación del Pleno de la Corporación celebrado el día 26 de junio de 2023, acuerda por unanimidad la aprobación del proyecto de ejecución de la obra **“REFORMA INTEGRAL CASA EL CUARTELILLO”**, redactado por don Luis J. Castellano Bolaños, Nº Col. 965, adjudicatario mediante Decreto de Alcaldía número 2025/1819, de 19 de mayo, del contrato menor para la redacción del citado proyecto, y supervisado por el Ingeniero de Edificación de este Ayuntamiento, don Ángel Luis Pérez Rodríguez, con un presupuesto total de ejecución por contrata de CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON SESENTA Y CINCO (476.644,65 €) EUROS, IGIC incluido.

4. ASUNTOS DE PRESIDENCIA.-

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia da por finalizada la sesión cuando son las trece horas y diez minutos, del mismo día de su comienzo, y yo el Secretario doy fe.